Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2014-421

SALTA, 27 de agosto de 2014.

EXPEDIENTE Nº 10.989/2011

VISTO:

La Res. R-DNAT-2014-896 — mediante la cual se prorroga el aumento transitorio de dedicación de simple a exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto concedido al Geól. Eduardo Felipe Gallardo — de la cátedra "Práctica Geológica II" de la Escuela de Geología, a partir del 25 de junio de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta nueva Resolución; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 13 de fecha 05 de agosto de 2014, resolvió convalidar la mencionada Resolución en su totalidad.

Que de acuerdo a lo establecido por el Consejo Superior a través de su Res. 390/13-CS, todo aumento temporario debe ser autorizado por dicho Cuerpo, motivo por el cual se elevan las presentes actuaciones para su respectiva autorización.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Res. R-DNAT-2014-896 — mediante la cual se prorroga el aumento transitorio de dedicación de simple a exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto concedido al Geól. EDUARDO FELIPE GALLARDO — de la cátedra "Práctica Geológica II" de la Escuela de Geología, a partir del 25 de junio de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta nueva Resolución, y que fuera emitida por el Decanato de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien autorizar la prórroga del aumento temporario de dedicación de simple a exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto del Geól. Eduardo Felipe Gallardo – por el lapso e indicación presupuestaria suscrita en Res. R-DNAT-2014-896, todo ello en el marco de la Res. 390/13-CS.

ARTICULO 3º.- Señalar que las economías de los cargos que se afectan para el presente aumento en la Res. R-DNAT-2014-896, pertenecen a la planta aprobada de esta Facultad, Res. 180/14-CS.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Geól. Gallardo, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior para su autorización. Cumplido, vuelva para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Lic. María Mercedes Alemán

Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich

Decana

Facultad de Ciencias Naturales